



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 145-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 14 de Junio del 2021

VISTO:

El Oficio N° 101-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, recibido en fecha 23 de mayo de 2022, presentado por la Dra. María E. Zúñiga Vásquez, Directora de Escuela Profesional de Trabajo Social, en el que solicita la emisión de Resolución de Decanato, aprobando los cursos **Regular Especial** correspondiente al semestre **2022-I**, por cumplir con el Capítulo VII, Matricula Curso Regular Especial, Art. 63, "Cuando no se cumpla con el mínimo de estudiantes matriculados de acuerdo al Reglamento: del I al IV ciclo menor a 12 estudiantes del V al X o más ciclos menor a 5 estudiantes".

CONSIDERANDO:

En amparo al Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2019, Título VI Disposiciones Finales Art. 9. Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por el Consejo de Facultad, en segunda instancia Vicerrectorado Académico y tercera instancia por Consejo Universitario" y su Capítulo VII, Art, 63, Inc. B (Cuando no se cumpla con el mínimo de estudiantes matriculados de acuerdo a Reglamento del I al IV ciclo menor a 12 estudiantes; del V al X ciclo menor a 5 estudiantes).

El informe N° 048,135-2022-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa sobre la situación académica de los estudiantes del III semestre Plan de Estudios 05 de la Escuela Profesional de Trabajo Social – FTS-UNA, quienes han registrado matricula en el presente semestre 2022-I, en la modalidad de REGULAR ESPECIAL, por cumplir con el Capítulo VII, Matricula Curso Regular Especial, Art. 63.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad y la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR**, la ejecución de los cursos **REGULAR ESPECIAL**, correspondiente al I Semestre 2022, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, conforme se detalla a continuación:

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 145-2022-D-FTS-UNA-P

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.	DOCENTE
PLAN DE ESTUDIOS 5.				
201846	CHOQUEÑA QUISPE HEYDI LUCILA	ESTADISTICA GENERAL	III	Roberto Elvis Roque Claros
170003	SUCASACA YANQUI NORMA CECILIA			
134047	ALANOCA LEON YECENIA SALOME	DEMOGRAFIA	III	Silvia Angélica Rosel Rossello
196079	HUANCA CANAZA PAOLA LIZET			
194640	SURCO ENDARA FIORELA LIZ			
194717	AROQUIPA SUMERINDE SHERLY JHOSELIN	EPISTEMOLOGIA TRABAJO SOCIAL.	Y III	Yusey Del Pilar Yasmin Flores Cano.
194828	HUAMAN QUISPE MARIA LUCY			
196079	HUANCA CANAZA PAOLA LIZET			
194653	HUARANCCA PEQUEÑA ELIZABETH			
196554	MULLISACA CANTUTA DANIA INES			
200294	QUISPE MACHACCA YONY SOLEDAD			
194819	VELASQUEZ FERNANDEZ EDITH LOURDES			
200333	HUANCA CAHUANA LIMNA	DEONTOLOGIA TRABAJO SOCIAL	DEL III	Martha Rosario Palomino Coila
082804	MAMANI HANCCO YOLANDA YESSICA			
940754	HUAMANTUMA MAMANI RINA	PROTECCION SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL	III	Nilda Mabel Flores Chávez
196079	HUANCA CANAZA PAOLA LIZET			
200226	SALAS COILA ASHLEY DAYANA			
194640	SURCO ENDARA FIORELA LIZ			
123391	TURPO TACURI LUIS ALBERTO			
PLAN DE ESTUDIOS 3.				
032728	APANCHO ROQUE IRIS RUSSE	TALLER DE POLITICAS SOCIALES (e)		Vivian Rene Valderrama Zea

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela y Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

C.c
Vice Rectorado Académico
Coord. Académica
Direc. De Escuela TS.
Archivo 2022
VRVZ/igf.-